

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS" de tu contrato denominado "**Contrato Tarjeta de Crédito BBVA**", y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informa lo siguiente:

El contrato de apertura de crédito en cuenta corriente que tienes celebrado con esta institución, denominado "**Contrato Tarjeta de Crédito BBVA**" ha modificado su número de identificación en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA), que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrás identificarlo con el siguiente número de registro dependiendo del producto que tengas contratado:

Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Tarjeta Azul BBVA	0305-004-002010/41-02560-0924	0305-004-002010/42-03100-1124
Tarjeta Crea BBVA	0305-004-001996/40-02561-0924	0305-004-001996/41-03101-1124
Tarjeta Afinidad UNAM BBVA	0305-004-012276/32-02567-0924	0305-004-012276/33-03098-1124
Tarjeta Educación BBVA	0305-004-002006/41-02562-0924	0305-004-002006/42-03102-1124
Tarjeta Infinite BBVA	0305-004-002242/38-02563-0924	0305-004-002242/39-03099-1124
Tarjeta IPN BBVA	0305-004-003293/36-02564-0924	0305-004-003293/37-03097-1124
Tarjeta Oro BBVA	0305-004-001993/40-02565-0924	0305-004-001993/41-03096-1124
Tarjeta Platinum BBVA	0305-004-002001/40-02566-0924	0305-004-002001/41-03095-1124
Tarjeta Rayados BBVA	0305-004-002004/40-02568-0924	0305-004-002004/41-03094-1124
Tarjeta Vive BBVA	0305-004-003653/31-02569-0924	0305-004-003653/32-03093-1124

Asimismo, le comunicamos que cambió el número de registro debido a que su contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de la referida modificación:

CONTRATO DE CRÉDITO

Cláusulas	Modificación
CAPÍTULO I CAPÍTULO I DE LA APERTURA DEL CRÉDITO	
CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-	CUARTA. FORMAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. La disposición de la presente línea de crédito y, por tanto, la activación y uso de las "TARJETAS", estarán sujetas a la condición de que "EL CLIENTE" entregue a "EL BANCO" los documentos e información necesaria para la integración del expediente. Al cumplimiento de dicha condición, previa validación por parte de "EL BANCO",

	"EL CLIENTE" podrá activar sus "TARJETAS" y disponer de la línea de crédito. [...]"
DÉCIMA. ESTADOS DE CUENTA	"[...] En el supuesto de que "EL BANCO" habilite a "EL CLIENTE" mediante un aviso, éste último, a través de los medios electrónicos habilitados para ello y previamente pactados con "EL BANCO", podrá modificar, una vez al año, la fecha límite de pago prevista en la carátula que forma parte del presente contrato, por ende, la fecha de corte también tendrá modificación; estos cambios los podrá visualizar "EL CLIENTE" al momento de realizar la modificación en dichos medios electrónicos.
CAPÍTULO III CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS	
CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "	" [...] Asimismo, a través de los medios de notificación señalados en el párrafo inmediato anterior, "EL BANCO" le informará a "EL CLIENTE" la terminación de este contrato con 1 "DÍA HÁBIL" de anticipación a dicha terminación, en los siguientes supuestos: (i) "EL CLIENTE" exhiba o ponga a disposición de "EL BANCO", de manera enunciativa, más no limitativa, identificaciones en fotocopia o impresas, sin tachaduras o enmendaduras, alteradas, apócrifas, enmicadas, ilegibles, o bien que "EL BANCO" tenga dudas acerca de la autenticidad de dicha identificación, lo cual no permita realizar las acciones de verificación de identidad y obtener los elementos de seguridad de identificación correspondientes. Así como que, la muestra biométrica del rostro o cualquier característica anatómica de "EL CLIENTE" sea ilegible o carezca de la efectividad o nivel de fiabilidad suficiente; (ii) La información personal proporcionada por "EL CLIENTE" en "LA SOLICITUD" o al momento de la contratación, no coincida con la documentación e identificaciones entregadas a "EL BANCO" o (iii) Por no proporcionar a "EL BANCO", en un plazo de XX días, contados a partir de la firma de "LA SOLICITUD DE CRÉDITO", la documentación e información necesaria para la integración del expediente. [...]"

SOLICITUD CONTRATO PARA TARJETA DE CRÉDITO BBVA SUJETO A APROBACIÓN DE CRÉDITO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
"[...] "EL CLIENTE" ha leído "EL CONTRATO", y reconoce que el clausulado incluye, entre otros, términos y condiciones, el objeto de "EL CONTRATO", las tasas de interés aplicables, su vigencia, modificaciones y terminación, los servicios de atención al usuario, leyendas de advertencia, las formas de determinar los pagos mínimos y los periodos en los que no se generarán intereses, la periodicidad y la fecha límite de pago, así como el lugar y forma en el cual puede consultarlo, los mecanismos para aumentar la línea de crédito, medios de pago permitidos, reglas y restricciones del pago de intereses y en su caso, las comisiones (no aplica para Mi Primera Tarjeta BBVA). "EL CLIENTE" acepta y reconoce que el contenido de "EL CONTRATO" ha sido hecho de su conocimiento previo a su firma.

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del 7 de diciembre de 2024, entrará en vigor la modificación al contrato; no obstante, lo anterior, para conocer el alcance íntegro de la misma, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará la nueva versión del contrato y anexos con los cambios precisados.



Creando Oportunidades

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones, tiene el derecho de solicitar la terminación de su "Contrato Tarjeta de Crédito BBVA" dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surta efecto este cambio; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Línea BBVA 55 52 26 26 63

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México. Teléfono 55 1998 8039. Correo electrónico: une.mx@bbva.com